

## **Estrategia de inversión**

El objetivo estratégico último del Grupo es maximizar la rentabilidad a largo plazo, después de impuestos, ajustada al apetito de riesgo definido por los órganos de gobierno de la sociedad dominante, a través de una cartera de inversiones diversificada, de elevada liquidez, generadora de flujo de caja suficiente para el pago de las prestaciones, coherente con la estructura de pasivos y respetuosa tanto con los límites de riesgos establecidos como con las exigencias legales vigentes.

Los principios generales relativos a las inversiones son los siguientes:

- Se invertirán todos los activos con arreglo al principio de prudencia
- Se invertirá sólo en activos financieros cuyo riesgo se pueda identificar, medir, gestionar, controlar
- Se aplicará el principio “*look through*” de las inversiones a la hora de analizar los riesgos y límites correspondientes cuando dichas inversiones se materialicen en estructuras financieras compuestas por más de un activo subyacente o colaterales
- Se invertirán todos los activos de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera
- Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán de forma coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones de seguro
- Los activos en los que se inviertan serán diversificados a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica
- Las inversiones gozarán de liquidez suficiente para ser transmitidas con el menor quebranto posible en un mercado secundario organizado

Además, CASER integra criterios de Sostenibilidad (ESG) de manera sistemática en la gestión de sus inversiones, así como análisis financieros, de acuerdo con los criterios de prudencia, transparencia e integridad.

La integración de estos criterios ESG en el proceso de decisiones de inversión se lleva a cabo de acuerdo con los criterios de exclusión recogidos en la Política de Inversión Estratégica aprobada por el Consejo de Administración, cuyas directrices vienen marcadas a nivel de Grupo Helvetia.

La lista de exclusión de las entidades en las que el Grupo Caser no podrá invertir según criterios ESG, se genera basándose en proveedores de datos internacionales en materia de ESG.

Los criterios de exclusión son:

- Empresas productoras de armas (producción de armamento ligero y nuclear de cualquier tipo, así como contratos militares de abastecimiento).
- Combustibles fósiles (extracción de combustible, gas natural y petróleo, así como generación o transporte de energía).

- “ESG Rating” por debajo del umbral definido. No se invertirá en aquellas compañías que obtengan una calificación inferior a la mínima establecida por el Grupo (Rating igual o inferior a B).
- *Screening* basado en colaborar exclusivamente con compañías que cumplan y respeten los 10 Principios de las Naciones Unidas (UN Global Compact). El análisis es realizado por el equipo ESG de Grupo, en función del cual aquellas compañías que no cumplan los citados principios serán excluidas del universo de inversión.

La Política de inversión responsable se ha implementado en las clases de activos más relevantes y las actuales directrices de selección y exclusión son aplicables a todas las inversiones directas del Grupo Caser. El uso de un enfoque de este tipo permite crear un marco coherente y reafirma el compromiso con la inversión responsable.

La lista de exclusión se revisa al menos una vez al año o cuando surja la necesidad. En esta revisión se decide, para cada entidad emisora incluido en la lista, si sigue como excluido del perímetro de inversión o, por el contrario, puede formar parte del mismo.

La cartera de inversión del Grupo Caser es revisada mensualmente por el área de inversiones de Caser, con el fin de confirmar que se ajusta a lo indicado en este apartado.